



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0109-2024-MPY

Yungay, 8 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N°01-2024-KACHC-MPY/07.II, de fecha 6 de marzo del 2024, de la División de Estudios; el Informe N° 163-2024-MPY/07.II, de fecha 8 de marzo del 2024, de la División de Estudios; el Informe N° 0491-2024-MPY/07.I0, de fecha 8 de marzo del 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, trasladando la conformidad para su Aprobación con acto resolutivo de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPO SANTO YUNGAY, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20º, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N°01-2024-KACHC-MPY/07.II, de fecha 6 de marzo del 2024, el especialista de la División de Estudios de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite el informe técnico del Campo Santo de Yungay, el cual concluye que se encuentra en estado de abandono evidenciando gran cantidad de deficiencias en cuanto a pintura de estructuras, señalizaciones, elementos ornamentales, áreas libres, etc.;

Que, con INFORME N° 163-2024-MPY/07.II, de fecha 8 de marzo del 2024, la Jefatura de la División de Estudios, remite la elaboración la Ficha Técnica de mantenimiento: **"MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPO SANTO YUNGAY, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 0419-2024-MPY/07.I0, de fecha 8 de marzo del 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual traslada la ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO Y SOLICITA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUTIVO del: **"MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPO SANTO YUNGAY, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con un presupuesto de **S/ 57,163.16 (Cincuenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Tres con 16/100 Soles)**, quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA a cargo de la entidad, teniendo como plazo de ejecución de 10 días calendarios detallados en el siguiente cuadro se resumen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	COSTO DIRECTO	S/. 54,913.16
02	GASTOS GENERALES	S/. 2,250.00
		=====
02	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 57,163.16

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N°





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0109-2024-MPY

Yungay, 8 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 01-2024-KACHC-MPY/07.II, de fecha 6 de marzo del 2024, de la División de Estudios; el Informe N° 163-2024-MPY/07.II, de fecha 8 de marzo del 2024, de la División de Estudios; el Informe N° 0491-2024-MPY/07.I0, de fecha 8 de marzo del 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, trasladando la conformidad para su Aprobación con acto resolutorio de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPO SANTO YUNGAY, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 01-2024-KACHC-MPY/07.II, de fecha 6 de marzo del 2024, el especialista de la División de Estudios de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite el informe técnico del Campo Santo de Yungay, el cual concluye que se encuentra en estado de abandono evidenciando gran cantidad de deficiencias en cuanto a pintura de estructuras, señalizaciones, elementos ornamentales, áreas libres, etc.;

Que, con INFORME N° 163-2024-MPY/07.II, de fecha 8 de marzo del 2024, la Jefatura de la División de Estudios, remite la elaboración la Ficha Técnica de mantenimiento: **"MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPO SANTO YUNGAY, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante el Informe N° 0419-2024-MPY/07.I0, de fecha 8 de marzo del 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual traslada la ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO Y SOLICITA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUTIVO del: **"MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPO SANTO YUNGAY, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con un presupuesto de **S/ 57,163.16 (Cincuenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Tres con 16/100 Soles)**, quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA a cargo de la entidad, teniendo como plazo de ejecución de 10 días calendarios detallados en el siguiente cuadro se resumen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	COSTO DIRECTO	S/. 54,913.16
02	GASTOS GENERALES	S/. 2,250.00
		=====
02	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 57,163.16

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N°





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



62

27972, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que, Estando a las consideraciones expuestas, en merito a las facultades delegadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY de fecha 19 de febrero del 2024, de acuerdo a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPO SANTO YUNGAY, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con un presupuesto de S/ 57,163.16 (Cincuenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Tres con 16/100 Soles), quedando su ejecución autorizada correspondiente por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA a cargo de la entidad, teniendo como plazo de ejecución de 10 días calendarios detallados en el siguiente cuadro se resumen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	COSTO DIRECTO	S/. 54,913.16
02	GASTOS GENERALES	S/. 2,250.00
		=====
02	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 57,163.16

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la Ejecución de la Ficha Técnica del "MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPO SANTO YUNGAY, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local.

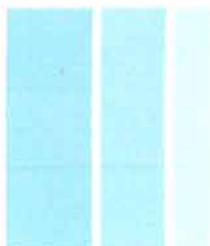
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Estudios, y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
 Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
 GERENTE MUNICIPAL

ERI/ Abog. ITHC



Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

